



“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

El alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo Acuerdo 042 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, la Secretaria de Cultura mediante comunicación de fecha 6 de junio de 2024, Solicita realizar las siguientes modificaciones dentro de los proyectos de inversión bajo los siguientes fundamentos:

Existe riesgo de pérdida de identidad del patrimonio cultural en la comunidad debido a la falta de preservación y promoción adecuada de los bienes y manifestaciones de las diferentes expresiones culturales y tradiciones propias de la región es necesario realizar acciones de promoción un tema de preocupación significativa. Para el año 2023, la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio reportó la participación de 3.403 personas en actividades de divulgación Patrimonial. Además, se certificaron 44 estudiantes del curso "Vivamos el patrimonio, la cultura, la identidad de Cúcuta y la frontera" en alianza con el CTC, y 347 personas participaron en las 6 Tertulias sobre las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural del tipo inmaterial. En total, 3.794 personas accedieron a las diferentes actividades patrimoniales realizadas.

Por ello, es necesario fortalecer a través de acciones de promoción, formación y divulgación del patrimonio cultural apuntando al cumplimiento del proyecto 2021540010223 CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA CÚCUTA, PRODUCTO 330202000 SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL A LA CIUDADANÍA EN ASUNTOS PATRIMONIALES, con este objetivos se hace necesario realizar un traslados de recurso presupuestal, del proyecto 2024540010002, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ECOPARQUE TEMÁTICO CERRO TASAJERO UBICADO EN CÚCUTA, PRODUCTO; 3302072 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN ELABORADOS por VALOR: \$1.200.000.000 con el objetivo realizar acciones de divulgación del patrimonio memoria identidad de la ciudad del Municipio de San José de Cúcuta.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0269	FECHA	07 JUN 2024	PÁGINA 2 de 4

denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión

Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002943 para respaldar el presente decreto.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **06 de Junio de 2024**.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **06 de Junio de 2024**., aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contra créditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado el día de hoy **07 de Junio de 2024**., se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contra créditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2024, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	contracredito
Sector:	33	CULTURA	\$ 1.300.000.000
Fuente:	1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	\$ 1.300.000.000
Programa:	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 1.300.000.000
Subprograma:	33021603	Arte y cultura	\$ 1.300.000.000
Proyecto:	2024540010002	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO	\$ 1.300.000.000



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0269

FECHA

PÁGINA

3 de 4

ECOPARQUE TEMÁTICO CERRO TASAJERO
UBICADO EN CÚCUTA

TOTAL CONTRACRÉDITO

07 JUN 2024

\$ 1.300.000.000

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	33	CULTURA	\$ 1.300.000.000
Fuente:	1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	\$ 1.300.000.000
Programa:	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 1.300.000.000
Subprograma:	33021603	Arte y cultura	\$ 1.300.000.000
Proyecto:	2021540010223	CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA CÚCUTA	\$ 1.300.000.000

TOTAL CREDITO

\$1.300.000.000

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contra créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 JUN 2024

Dado en San José de Cúcuta,

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretario de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretario General.
Revisó: Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera
Consolidó: Lennis Basto S, Profesional Universitario



ANEXOS ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CONTRACRÉDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	contracredito
Sector:	33	CULTURA	\$ 1.300.000.000
Fuente:	1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	\$ 1.300.000.000
Programa:	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 1.300.000.000
Subprograma:	33021603	Arte y cultura	\$ 1.300.000.000
Proyecto:	2024540010002	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ECOPARQUE TEMÁTICO CERRO TASAJERO UBICADO EN CÚCUTA	\$ 1.300.000.000
Producto 1:	3302072	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN ELABORADOS	\$ 1.300.000.000
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.300.000.000
CPC DANE:	83321	Servicios de ingeniería en proyectos de construcción	\$ 1.300.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 1.300.000.000

ANEXOS ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CRÉDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	33	CULTURA	\$ 1.300.000.000
Fuente:	1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	\$ 1.300.000.000
Programa:	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 1.300.000.000
Subprograma:	33021603	Arte y cultura	\$ 1.300.000.000
Proyecto:	2021540010223	CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA CÚCUTA	\$ 1.300.000.000
Producto 1:	3302020	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL A LA CIUDADANÍA EN ASUNTOS PATRIMONIALES	\$ 1.300.000.000
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.300.000.000
CPC DANE:	96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	\$ 1.300.000.000
TOTAL CREDITO			\$1.300.000.000